

CCP.I/DEC. 274 (XXXI-17)¹

**CUESTIONARIO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN UIT-D 19
PARA LA REGIÓN DE LAS AMÉRICAS**

La 31 Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

DECIDE:

1. Solicitar a los Estados Miembros que diligencien el cuestionario adjunto en el Anexo a la presente Decisión, para efectos del levantamiento de información sobre la instrumentación de la Recomendación ITU-D 19 sobre telecomunicaciones para zonas rurales y distantes en la región de las Américas, en seguimiento a la Resolución CCP.I/RES.268 (XXVIII-16).
2. Encargar a la Relatoría sobre Banda Ancha para el Acceso Universal y la Inclusión Social que en seguimiento a la Resolución CCP.I/RES.268 (XXVIII-16) sobre la Implementación de la Recomendación UIT-D 19 para la Región de las Américas, elabore un reporte con los resultados del cuestionario; y presente éstos en la 32 Reunión del Comité.
3. Designar como coordinador para la compilación de información referida en este proyecto de decisión a Karla Velasco Ramos karlavelascor@gmail.com de la delegación de México.
4. Encargar a la Secretaría la remisión del cuestionario anexo a los estados miembros en el mes de septiembre de 2017 dando como plazo para la recepción de la información el mes de enero de 2018.

ANEXO A LA DECISIÓN CCP.I/DEC. 274 (XXXI-17)

**CUESTIONARIO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN UIT-D 19
PARA LA REGIÓN DE LAS AMÉRICAS**

País:

Nombre de la Persona que completo el Cuestionario:

Puesto / Nombre de la Organización:

Correo Electrónico / Número de Contacto:

1. ¿Cuáles son los mecanismos que su administración ha implementado para la prestación de servicios de telecomunicaciones/TIC en zonas rurales y remotas que no cuentan con este tipo de servicios o están insuficientemente atendidas?
2. Con base en la Recomendación UIT-D19, ¿su administración ha considerado mecanismos específicos de licenciamiento que faciliten el despliegue de servicios de banda ancha en zonas rurales y remotas?
3. ¿Qué tipo de licencias de espectro contempla su administración?

¹ CCP.I-TIC/doc. 4466/17 rev. 1

4. ¿Su país cuenta con licencias para la atención específica de estas zonas insuficientemente atendidas por ejemplo de operador rural, uso social, pequeño operador, operador comunitario, etc.?
5. En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa ¿Existen disposiciones específicas en materia de planeación o asignación de espectro para este tipo de operadores?
6. ¿Existen incentivos que comprendan una tasación menor en pagos por el uso de espectro para la atención específica en zonas apartadas o insuficientemente atendidas?
7. ¿Considera alguna licencia específica para la atención a zonas de difícil acceso o zonas insuficientemente atendidas de su país?
8. Con base en la Recomendación UIT-D19, ¿su país ha avanzado o realizado alguna acción para la instrumentación de regulación que incorpore pequeños operadores u operadores sin fines de lucro en la atención de zonas rurales y remotas insuficientemente atendidas? En su caso describa las mismas y si es posible señale los sitios en que pueden ser consultadas.
9. En caso de que la respuesta anterior sea negativa, ¿planea su administración instrumentar alguna de estas medidas?
10. Con base en la Recomendación UIT-D19, ¿su país ha considerado o implementado medidas regulatorias apropiadas para que pequeños operadores comunitarios no lucrativos puedan acceder a recursos espectrales y redes troncales? En su caso describa las mismas y si es posible señale los sitios en que pueden ser consultadas.
11. ¿Su país ofrece iniciativas o apoyo a través del Fondo de Servicio Universal para emprendedores locales que operen modelos de negocio óptimos para el desarrollo de la comunicación rural?
12. En lo referente a la ejecución de la Resolución 268 (XXVIII-16), emitida en la reunión 28 del Comité Consultivo Permanente de la CITELE (CCP.1.), celebrada en San Salvador, El Salvador; ¿su país cuenta con algún estudio o información estadística sobre la participación de pequeños operadores sin fines de lucro en zonas apartadas o insuficientemente atendidas?